



**AVISO NÚM. 2020-197
(12 DE JUNIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del once (11) de junio de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00272-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 032 del 27 de mayo de 2020 expedido por la alcaldía de Nunchía mediante el cual decreta: i) acoger el Decreto No. 689 del 22 de mayo de 2020; ii) Prorrogar la vigencia del Decreto N° 031 del 12 de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020; iii) Modificar el artículo decimosexto del Decreto municipal 31 del 12 de mayo de 2020.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00272-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Término: 10 días.**

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general